

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.368/1991.—DELEGACION DEL GOBIERNO, con fecha 18-5-1991, ha sido ampliado a la resolución dictada por organismo con fecha 21-2-1992, resolución que deniega el recurso de alzada contra la resolución de la Delegación del Gobierno de 18-5-1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 44.2.º de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.507-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

433/1992.—Don SANTOS DE GANDARILLAS CARMONA contra acuerdo de 13-2-1992, del Consejo de Gobierno de la Consejería de Cooperación, por el que se declara de urgencia a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa las actuaciones previstas de adecuación ecológica de la unión de los ríos Jarama y Manzanares, constituyendo beneficiaria a la Agencia del Medio Ambiente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.547-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.278/1991.—GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, con fecha 17-10-1991, ha sido ampliado a la resolución dictada por el organismo con fecha 24-4-1992, resolución que desestima el

recurso de reposición interpuesto frente al anterior Decreto de fecha 17-10-1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 44.2.º de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.546-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

414/1992.—Don JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ y ENTIDAD JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo de la Comunidad de Madrid, que aprobó definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del sector SI-I Tapies-Cantuña, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 26-4-1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.548-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

599/1992.—HOSTELERIA SALMANTINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 21-2-1992, que desestima el recurso de alzada contra resolución de la Delegación de Gobierno de 19-4-1991.—8.537-E.

483/1992.—Don JOSE GARRIDO ARRANZ, contra orden de la Consejería de Política Territorial de 20-4-1992, por la que se hace público edicto relativo al recurso interpuesto por don Enrique Valverde Deleyto, y 126 personas más, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-9-1989 de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística «Pau Sur» Arroyo Culebro.—8.579-E.

103/1992.—Contra resolución dictada por Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con fecha 4-4-1991, ha sido ampliado a la resolución dictada por el mismo organismo con fecha 13-3-1992, resolución que desestima los recursos de reposición interpuestos contra el anterior acuerdo de 4-4-1991.—8.531-E.

443/1992.—Don JOSE GARRIDO ARRANZ, contra orden de la Consejería de Política Territorial de 20-4-1992, por la que se hace público edicto relativo al recurso interpuesto por don Enrique Valverde Deleyto y 126 personas más, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-9-1989 de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística «Pau Sur» Arroyo Culebro.—8.496-E.

498/1992.—Don JOSE GARRIDO ARRANZ, contra orden de la Consejería de Política Territorial de 20-4-1992 por la que se hace público edicto relativo al recurso interpuesto por don Enrique Valverde Deleyto y 126 personas más, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-9-1989 de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística «Pau Sur» Arroyo Culebro.—8.497-E.

493/1992.—Don JOSE GARRIDO ARRANZ, contra orden de la Consejería de Política Territorial de 20-4-1992, por la que se hace público edicto relativo al recurso interpuesto por don Enrique Valverde Deleyto y 126 personas más, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-9-1989, de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística «Pau Sur» Arroyo Culebro.—8.498-E.

488/1992.—Don JOSE GARRIDO ARRANZ, contra orden de la Consejería de Política Territorial de 20-4-1992, por la que se hace público edicto relativo al recurso interpuesto por don Enrique Valverde Deleyto y 126 personas más, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-9-1989, de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística «Pau Sur» Arroyo Culebro.—8.499-E.

478/1992.—Don JOSE GARRIDO ARRANZ, contra orden de la Consejería de Política Territorial de 20-4-1992, por la que se hace público edicto relativo al recurso interpuesto por don Enrique Valverde Deleyto y 126 personas más, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-9-1989, de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística «Pau Sur» Arroyo Culebro.—8.500-E.

608/1992.—Doña CARMEN MADRID SANZ, contra la aprobación provisional del Plan Parcial del sector IV «La Carehuela» de las Normas Subsidiarias de Valdemoro, acordada por Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro de 14-3-1990, contra el que se presentó recurso de reposición ante la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid.—8.535-E.

609/1992.—Doña PETRA DURAN BRAÑA, contra acuerdos del Jurado Provincial de expropiación de 10-11-1991 y 13-5-1992, que fijó justiprecio de la finca 82 del Proyecto primera fase del Parque Metropolitano de Polvoranca de Leganés, expropiada por la Comunidad de Madrid.—8.534-E.

603/1992.—Doña CARMEN MADRID SANZ, contra el acuerdo dictado por el Pleno de Ayuntamiento de Valdemoro, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de fecha 26-9-1991, por el que se aprobaban definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del sector III «Rompecubas» en Valdemoro.—8.536-E.

473/1992.—Don JOSE GARRIDO ARRANZ, contra orden de la Consejería de Política Territorial de 20-4-1992, por la que se hace público edicto relativo al recurso interpuesto por don Enrique Valverde Deleyto y 126 personas más, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-9-1989, de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística «Pau Sur» Arroyo Culebro.—8.501-E.

468/1992.—Don JOSE GARRIDO ARRANZ, contra orden de la Consejería de Política Territorial de 20-4-1992, por la que se hace público edicto relativo al recurso interpuesto por don Enrique Valverde Deleyto y 126 personas más, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-9-1989, de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística «Pau Sur» Arroyo Culebro.—8.503-E.

503/1992.—Don JOSE GARRIDO ARRANZ, contra orden de la Consejería de Política Territorial de 20-4-1992, por la que se hace público edicto relativo al recurso interpuesto por don Enrique Valverde Deleyto y 126 personas más, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-9-1989, de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística «Pau Sur» Arroyo Culebro.—8.504-E.

598/1992.—Don EDUARDO LAMAS BOSQUE, contra la desestimación presunta del recurso de reposición por silencio administrativo contra la Orden de la Consejería de Política Territorial de 13-6-1991, que aprueba definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Campo Real, y contra la que aprueba la definición características zona de ordenación CA primero del casco antiguo.—8.505-E.

605/1992.—Don LUIS ANGEL MORENO GARCIA, contra denegación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 29-5-1991 contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6-2-1991, concediendo el Registro del modelo de utilidad número 8.900.133 (8), «Depresor de doble membrana perfeccionado» y contra la propia resolución que concede el Registro.—8.506-E.

458/1992.—Don JOSE GARRIDO ARRANZ, contra orden de la Consejería de Política Territorial de 20-4-1992, por la que se hace público edicto relativo al recurso interpuesto por don Enrique Valverde Deleyto y 126 personas más, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-9-1989, de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística «Pau Sur» Arroyo Culebro.—8.493-E.

453/1992.—Don JOSE GARRIDO ARRANZ, contra orden de la Consejería de Política Territorial de 20-4-1992, por la que se hace público edicto relativo al recurso interpuesto por don Enrique Valverde Deleyto y 126 personas más, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-9-1989, de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística «Pau Sur» Arroyo Culebro.—8.494-E.

463/1992.—Don JOSE GARRIDO ARRANZ, contra orden de la Consejería de Política Territorial de 20-4-1992, por la que se hace público edicto relativo al recurso interpuesto por don Enrique Valverde Deleyto y 126 personas más, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-9-1989, de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística «Pau Sur» Arroyo Culebro.—8.495-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de junio de 1992.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 317/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Trinidad Cantos Galdámez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Sánchez Herrero, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1.—Urbana. Grupo industrial en Hellín calle Pi y Margall, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.005, libro 472, folio 134, finca 30.926 inscripción quinta, tasada en 23.912.500 pesetas.

2.—Urbana solar en Hellín calle Pi y Margall, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 983, libro 457, folio 109 finca 30.928 inscripción segunda. Tasada en 23.912.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el próximo día 14 de diciembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.912.500 pesetas el primer lote y el segundo 23.912.500 pesetas, sin que admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de enero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 19 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.330-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Ramón Alcázar Olarte, Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas bajo el número 21/1988 por hurto y estafa, siendo denunciante Industrias Cano, actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo copiado literalmente dice así:

Que debo condenar y condeno a don José Antonio Perales Romero, como autor de un delito previsto y penado en el artículo 535 en relación con el artículo 528 del Código Penal a la pena de dos meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; y por el delito de estafa a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; a que indemnice a Industrias Cano en 325.000 pesetas y al pago de las costas procesales.

Así, por esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Perales Romero, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que autorizo y firmo en Alcázar de San Juan a 19 de octubre de 1992.—14.205-E.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 49/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan Millán Hidalgo, en representación de «Materiales Construcción Embarcadero, Sociedad Limitada», contra Rafael Gómez Vallecillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Local comercial letra D bis, o centro izquierda en los bajos del bloque número 20, de la urbanización de Las Colinas, con fachada principal a la plaza del Querer y otra a la calle Los Verdiales de Algeciras.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.320.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 30 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.594-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.427/1991, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Berenguer Valero, contra doña Desamparados Delma Lapasio y don Manuel Rueda Bernabé, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 31 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de abril de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja de edificio sito en Villena, calle San Bartolomé, número 1, tiene superficie construida de 224 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle San Sebastián. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 916, libro 506 de Villena, folio 106, finca 41.316, inscripción quinta.

Dado en Alicante a 9 de julio de 1992.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—11.595-D.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 206/1991 de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra «Base I, Sociedad Limitada», don Sergio Rodríguez Moutiño, y doña María Luz Ballesteros Sáez, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 11 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora si las hubiere continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de febrero de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

Entrepunta comercial destinada a oficinas sita en Alicante, calle General Marva, número 32, esquina a Maestro Márquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Alicante al tomo 458,

libro 458, folio 57, finca 32.918, inscripción segunda.

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados, caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—La Secretaria.—11.588-D.

AVILA

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador de los Tribunales don Agustín Sánchez González, contra don Julián Andrés Díaz y Manuela Díez Rodríguez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, y por término de veinte días de la siguiente finca:

Finca rústica, en término de Fuentes de Año, número 156, del plano de concentración parcelaria, dedicada a secano al sitio de la Huiza, que linda: Norte, colector de la Marota y camino de Cabezas de Raliegos; sur, María Roderos Salvados (finca número 164) y prado de las mulas; este, prado de Raliegos, finca excluida de Julián Andrés Díaz y sendero de la Marota, y oeste, sendero de la Marota y Joaquín José Díaz Zurdo (finca número 163). Tiene una extensión superficial de 30 hectáreas y 97 áreas. A esta finca la atraviesa el camino de Cabeza de Raliegos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 55 de Fuentes de Año, folio 19, finca 5.482.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Bajada de don Alonso, número 1, de Avila, los días 28 de diciembre de 1992, 29 de enero de 1993 y 25 de febrero de 1993, a las once horas de la mañana todas ellas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 17.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose consignarse en el establecimiento consignado al efecto, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con este el importe de la consignación acompañándose el resguardo de hacerlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a 22 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—7.349-3.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 29 de diciembre, 27 de enero y 23 de febrero de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 92-91, promovidos por «Maderas Portu, Sociedad Anónima», contra don Sotero Ostolaza Iburguren y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal de Azpeitia número 183000017009291 una cantidad igual o por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda subasta y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por lo que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que si las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que si las subastas no puedan celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos a la misma hora, excepto que fueren sábado, domingo o festivo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Terreno sito en la inmediación de la casería Altuza, jurisdicción de la Villa de Guetaria, tiene una extensión superficial de 876 áreas y 73 centiáreas, confina por oriente, con pertenecidos de don José Ignacio de Iruretagoyena y con camino público; por mediodía, con los de la casería Abieta y camino público; por poniente, con los de doña Josefa Sagarzueta, con los de los herederos de Aldamar, con los de José Miguel Egurbide, don Rafael Irujo y camino real, y por el norte, con la regata llamada de las caserías Eizaga y Capiategui y pertenecidos de dichos Irujo y herederos de Aldamar. Valorado en 21.668.250 pesetas.

Segundo lote: Casería llamada Amuguin-Echeverri, señalada con el número 24, del término de Guetaria. Consta de planta baja, cocina y cuartos (últimamente se ha realizado obras de acondicionamiento).

Mide todo, 224 metros cuadrados y linda; por oriente, con camino público y por poniente, norte y sur, con propios, son éstos, 331 áreas y 37 centiáreas de sembrado y herbal; lindantes, por oriente, con camino, pertenecidos del caserío Altuza y carretera Meagas-Guetaria; por mediodía, con Altuza, y por el poniente y norte, con regata. Valorado en 17.284.250 pesetas.

Tercer lote: Primera planta. Nave destinada a taller de carpintería de forma rectangular que mide 10 metros de este a oeste y 20 metros de norte a sur, ocupando por tanto, 200 metros cuadrados, sin distribución interior, excepto en su parte sureste donde hay una zona de 20 metros cuadrados destino a aseos y oficina. Tiene su entrada independiente por el lado norte. Linda: Por todos los vientos, con el resto de la finca donde está enclavado el edificio, excepto por el lado sur por donde linda con la

finca que se adjudica a don Zacarías Ostolaza. Cuota de participación en los elementos comunes: 50 por 100, del edificio construido sobre terreno sito en Argoin-Txiki de Zarauz. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Delante del pabellón citado anteriormente existe un terreno de 157 metros 40 decímetros cuadrados. Lind: Norte, terrenos del Ayuntamiento de Zarauz, camino público y caserío Santuru; sur, finca dividida y adjudicada a ambos copropietarios, y este, caserío, Santuru, José Antonio Ostolaza. Valorado en 787.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 13 de octubre de 1992.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—7.352-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 60/1992-dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por «Inversora Caelicon, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de la primera y pública subasta para el día 18 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 23.955.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de enero de 1993 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 18 de febrero de 1993 a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Inversora Caelicon, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Una porción de terreno, sita en término de Castell de Fels, lugar Gleva Casa Viñas, urbanización «Bellamar», en cuyo interior hay edificada una casita de sólo planta baja, que ocupa 100 metros cuadrados aproximadamente, con frente, al paseo de Naranjos y a la avenida Eucaliptos, número 10, cuyo terreno

constituye parte del solar 401 y tiene una extensión superficial de 412 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 463, libro 213, folio 211, finca número 23.330.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.578-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/1991, sección 2-P, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Marcelo Galindo Llinas, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 15 de diciembre de 1992, 14 de enero de 1993 y 15 de febrero de 1993, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 27. Piso primero, puerta segunda de la escalera derecha sita en la segunda planta alta de la casa 2.ª bloque C hoy avenida Gran Via, número 21, de Hospitalet de Llobregat. Ocupa una superficie de 55 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por el frente, en parte con caja y rellano de la escalera, donde tiene la puerta de acceso y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda primera puerta primera de la escalera izquierda de la casa número 3; por la izquierda, con el piso primero, puerta primera de la escalera derecha; por el fondo, con vertical del solar de la mayor finca; por arriba, con el piso segundo puerta segunda de la escalera derecha y por debajo, con la vivienda entresuelo puerta segunda de la escalera derecha. Coeficiente: 1,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.340, libro 24, sección séptima, folio 38, finca número 24.371, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 9.510.716 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1992.—La Magistrada-juez, Inmaculada Zapata Camacho.—El Secretario.—11.580-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 811/1989-4 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador Antzizu Furest y dirigido contra «Dacha, Sociedad Anónima» en reclamación de la suma de 5.682.271 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de mayo, para la segunda el día 16 de junio y para la tercera el día 21 de julio, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán licitarse consignas previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades

consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 9.669.600 pesetas. Entidad número 8.—Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Cubelles (Barcelona), barrio de La Creu, con frente al pasaje Vilaseca, hoy Soledad, compuesta de planta baja, destinada a garaje, más el porche de entrada en su parte frontal y una terraza cubierta en la parte posterior; planta primera compuesta de comedor-estar, cocina, recibidor y un aseo y planta segunda con tres dormitorios y un baño.

Superficie total protegible de 89 metros 23 decímetros cuadrados, más el garaje de 27,26 metros cuadrados y terrazas 0,77 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, tomando como tal el de su entrada, con el pasaje de la Soledad y parte con el chaflán que forma con el pasaje de Vilaseca; a la derecha, entrando, este, con la entidad número 9; a la izquierda, oeste, con el pasaje Vilaseca y parte con el citado chaflán que forman ambos pasajes, y al fondo, con la entidad número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.162, libro 111, sección Cubelles, folio 124, finca 7.446, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1992.—La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.—7.413-A.

BENIDORM

Edicto

El Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de Banco Popular Español, contra don Ramón López García y doña Dolores Martínez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas, embargadas a los demandados.

Piso 1, B, en Caravaca, calle Larga, número 33, en las plantas baja y primera, alta, del indicado edificio, con una superficie de 121 metros cuadrados. Finca número 23.446 del Registro de la Propiedad de Caravaca. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Apartamento estudio señalado con el número 5, sito en la segunda planta, alta, del bloque II del complejo urbano bajo, en Benidorm, Rincón de Loix, esquina a la avenida de Viena y calle Berlin, con una superficie de 132,70 metros cuadrados. Finca número 915 del Registro de la Propiedad número 2, de Benidorm. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valor, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de enero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 22 de septiembre de 1992.—El Juez, accidental.—El Secretario.—11.574-D.

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 206/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Ors contra Fundiciones Cadagua y otros, en el que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de diciembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de enero a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero izquierda de la calle Eretza de Zaramillo, número 23. Valorado en 5.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Díaz de Antoñana.—El Secretario.—7.347-3.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Feli Reigadas Olabarrieta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Puesto número 10.—Se encuentra situado el décimo a la izquierda del pasillo distribuidor, según se entra por la calle General Castaños, del mercado «Buenavista», con una superficie, aproximada, de 24,30 metros cuadrados. Y forma parte de dos edificios en Portugalete, señalados con los números 105 bis de la calle General Castaños, y 2 de la calle Hernán Cortés. Finca registral número 25.473. Tipo de subasta: 9.267.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—7.345-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria número 247/1992, a instancia de «Ferronaval, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 9 de octubre, declarando en quiebra necesaria a la Entidad «Compañía Auxiliar de Mantenimientos Industriales, Sociedad Anónima» (CAMISA), habiéndose designado para el cargo de Comisario a don José Correa Pérez Cortés y como Depositario a don José García García.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado deberán hacer manifestación de ellas al Comisario.

Dado en Cartagena a 20 de octubre de 1992.—La Secretaria, Francisca Sánchez Soto.—11.584-D.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 34/1989, a instancia de «Lisbán, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Uribe Bilbao, doña Inés Ordaz Otero, don Manuel Uribe Albaigán, doña María Luisa Bilbao Ibáñez y la mercantil «Maquinarias y Accesorios para el Calzado, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se expresará en cada lote, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 8 de febrero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1993 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera, ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lotes separados.

Primer lote.—1. Un vehículo «Seat Trans», matrícula A-6071-AL.

2. Una furgoneta «4 F», matrícula A-4801-AB.

3. Un ordenador «IBM», «personal computer», con impresora DB805223, con su pantalla.

4. Un télex «Fecosa Sagen».

5. Una máquina de escribir eléctrica, marca «Nadwa» 52304323.

6. Un televisor «Wansuarta», de 26 pulgadas, color.

7. Cuatro mesas de oficina, sistema AF.

8. Una máquina montar talones y enfranques, marca «Shon», modelo 640 cc, número 64.911, de fabricación 64911/1988.

Valorado este lote en la cantidad total de 615.000 pesetas.

Segundo lote.—1. Un televisor «Fisher», color, 26 pulgadas.

2. Un video «Saba VR6020».

3. Un tresillo de cinco piezas.

4. Un aparador-librería de esquina.

5. Un lavavajillas, marca «Fagor A.6».

6. Un frigorífico «Kelvinator», dos puertas verticales, K55.

7. Una cocina, de marca ilegible, de dos fuegos, de gas y dos eléctricos.

8. Un escritorio vitrina, con cajonera, de 2 metros de alto por 2 de ancho.

9. Un aparador con puertas de cristales, medidas de 2 metros de ancho por 1,5 de alto y a juego mesa cuadrada, de 1,5 metros por 2 metros, con ocho sillas de madera clara, tapizadas en beige y marrón.

10. Dos sillones, butacas tapizados; uno, en dorado, y otro, en beige claro.

11. Un televisor «Grundig», con mando, blanco, con mesa de apoyo.

12. Un sofá, granate, de 2 metros por 1 metro, con tres asientos.

13. Una mesa de cristal, de 50 por 80 centímetros.

14. Un escritorio blanco, decorado con flores pintadas a mano de tres puertas y 1 metro de ancho.

15. Una alfombra de colores, de 4 metros por 3 metros, aproximadamente.
16. Una alfombra, de tono granate, verde y beige, de 3 por 2 metros.
17. Dos radiadores «Air Weil».
18. Un armario, de madera, de 2 por 2 metros de ancho.
19. Un espejo, de 1 metro por 60 centímetros, con marco dorado y granate.
20. Una cómoda, cajonera, con siete cajones, con piedra de mármol.
21. Un reloj-despertador, con teléfono.
22. Un mueble bajo, con seis cajones y espejo, de 1,5 metros de alto por 80 centímetros de ancho, con piedra de mármol.

Valorado este segundo lote en la cantidad total de 512.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda en planta séptima, tipo A-4, centro izquierda, subiendo la escalera del oeste, del edificio sito en Alicante, con frente a la avenida de Oriñuela, y otra calle sin nombre. Ocupa una superficie de 124,19 metros cuadrados, incluyendo los 10,68 metros cuadrados de elementos comunes y los 25,40 metros cuadrados que corresponden a la plaza de aparcamiento, situada en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Alicante, al folio 94 del libro 340 de Alicante, finca número 25.877.

Valorado este lote en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Elicha a 5 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—7.337-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 729/1990, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco José Martín Vico y otros.

Primera subasta: Día 20 de mayo de 1993 a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 23 de junio de 1993 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 23 de julio de 1993 a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplididos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remanente acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, piso ático D, tipo AD, planta de ático, del edificio en Granada, calle Mirador de la Sierra 18, de 101,70 metros cuadrados, finca número 73.655, valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.416-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, se celebrará en la sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 26 de mayo de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 28 de junio de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 28 de julio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Apartamento vivienda número 12, en planta primera con una superficie de 126,89 metros cuadrados, del edificio denominado «Terrazas del Mediterráneo», paraje de los Berengüeles-Punta de la Mona, anejo de la Herradura, término de Almuñecar, finca número 24.929, valorado en 9.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.417-A.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 36/1992, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Antonio Ribas Torres y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.933.333 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en I. Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de diciembre próximo y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja el 25 por

100 del tipo, el día 25 de enero próximo y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero próximo y hora de las trece, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remata a favor de los que le sigan, y por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son

Dos dieciocho avas partes de la embarcación denominada Marillo II, dedicada al transporte de pasajeros con una capacidad de 147 plazas con 21 metros de altura y dos motores de 225 HP cada uno. Valorada en 1.333.333 pesetas.

Embarcación denominada Cristina, destinada al transporte de pasajeros, de 40 plazas con 11 metros de altura y dos motores de 95 HP cada uno. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno para edificación de 1.700 metros cuadrados de superficie, procedente de una porción de la hacienda titulada Can Pujolet, sita en la parroquia y término de San Antonio Abad. Linda; Norte, parcela de Josefa Vingut; sur, carretera del Estado; este, terrenos de Catalina Vingut y oeste, tierra de Josefa Vingut. Inscrita al tomo 821 de San Antonio, libro 144, folio 125, finca 12.226. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—7.348-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número a instancia de Gabriel Torredell Ramis, contra don Juan Escandell Prats y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, más 100.000.000 de pesetas toda la finca, 50.000.000 de pesetas su mitad indivisa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en I. Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre próximo hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de enero próximo y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero próximo y hora de las trece, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras

partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Hacienda denominada Can Miguel Murtera, sita en la parroquia de San Miguel, término de San Juan Bautista, de 10 hectáreas 86 áreas 79 centiáreas de secano con árboles. Finca 2.517-N, folio 56, libro 51 de San Juan, Registro Ibiza. Valorada en 25.000.000 de pesetas. Según la pericia carece de infraestructura y las comunicaciones son de caminos rurales.

Parcela de terreno de cabida 4.657 metros cuadrados, procedente de la finca llamada Can Toni den Frit, sita en la parroquia y término de San Antonio Abad, en la cual esta edificado un edificio destinado a hotel, conocido con el nombre de hotel «Bahia», compuesto de dos plantas. La primera ocupa una superficie de 1.230 metros cuadrados y se compone de vestíbulo general, salón social, bar, comedor, veintiuna habitaciones y servicios de cocina office, etcétera. La segunda planta ocupa una superficie de 590 metros cuadrados y se compone de escalera y veintiseis habitaciones. Existe además otro edificio compuesto de dos plantas de 95 metros cuadrados de cabida, destinada la primera planta a garaje y la segunda o piso se compone de siete habitaciones y un cuarto de aseo para servicio. Cada uno de estos cuerpos de edificio linda por todos sus lados con el resto del solar donde están enclavados cuyo remanente está destinado a jardín con una piscina. Finca número 4.819-N, folio 63, libro 100 de San Antonio, tomo 1.265, Registro Ibiza 2. Valorada en 100.000.000 de pesetas toda la finca (50.000.000 de pesetas su mitad indivisa).

El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-El Secretario.-7.346-3.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Juez de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 172/1991 se siguen autos civiles del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Francisco José González Tosco en representación de la Entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» con domicilio social en Madrid, Carrera de San Jerónimo, contra los cónyuges don Lucas Afonso Martín y doña Rosario Giménez Hospital, mayores de edad, industriales, vecinos de Icod de los Vinos, con domicilio en Hostal Drago de Icod de los Vinos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación los inmuebles que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 85, el día 18 de diciembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes que salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados

ascienden a la suma que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Las sumas se podrán consignar en la cuenta provisional de consignaciones al número 37600018017291 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no hubiere postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 15 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 19 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, esta última subasta sin sujeción a tipo. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa tipo chalet, de dos plantas con garaje y terreno anexo en el lugar conocido por Puerto de San Marcos o Charnecas, en el barrio de San Felipe, término municipal de Icod. El total del solar mide 22 áreas 18 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Finca 16.550, tomo 596, libro 266, folio 3 de Icod, inscripción quinta.

Tasada en 33.637.500 pesetas.

Urbana. Trozo de terreno destinado a solar sito en el casco de la ciudad de Icod, en la carretera que desde la misma conduce a Guía de Isora, haciendo esquina a la calle de Las Angustias. Tiene una extensión superficial de 486 metros cuadrados, y linda: Sur, carretera de Icod a Guía de Isora; oeste, calle de Las Angustias; norte, calle Proyecto de 10 metros de ancho que se construirá sobre el resto de la mayor finca de que ésta se segregó de doña Teresa Jiménez de León e hijos, señores Díaz Jiménez y este, don Antonio Rodríguez Trujillo.

Finca 12.500, libro 269 de Icod, tomo 605, folio 94, inscripción cuarta.

Tasada en 20.475.000 pesetas.

Urbana. Vivienda sobre ático en la planta sobre ático del edificio señalado con el número 5 de la calle San Felipe de Icod de los Vinos. Linda (vista desde la calle San Felipe): Frente, vuelo sobre la terraza delantera de la vivienda ático; derecha, casa de don Claudio González y patio de luces; izquierda, casa de don Santiago Cabrera y caja de escalera, y fondo, vuelo sobre la terraza trasera de la vivienda ático. Mide, incluyendo la superficie de las terrazas descubiertas, 69 metros cuadrados.

Finca 17.057, libro 269 de Icod, tomo 605, folio 96, inscripción tercera.

Tasada en 4.387.500 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 6 de octubre de 1992.—La Juez, Candelaria Robayna Curbelo.—11.589-D.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/1991, promovido por

«Unión Andaluza de Avals, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Leonardo Villar López, doña María del Carmen Campos Martínez, don Lorenzo Villar López y doña Rosal Delgado Ruiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 18 de enero de 1993, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 18 de febrero de 1993, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 5.512.500 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. En la calle Laurel, término de Rus, que la forman las parcelas números 1, 2, 2 prima y la mitad material de la número 3. Tiene una superficie de 560 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso con la calle B, o del Laurel, de la propia urbanización; derecha, entrando, con casas levantadas sobre solares de igual procedencia; izquierda, a la mitad del número 3 y las parcelas números 7 y 6; por el fondo, con la parcela número 8.

Inscrita al tomo 1.509, libro 108, folio 82, finca 7.596, inscripción segunda.

Dado en Jaén a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—7.335-3.

LALIN

Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 93/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nistal Riadigos contra don Luis Montouto Failde, vecino de Cangas-Lalin, en rebeldía procesal, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes hipotecados, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se reseñarán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lalin, calle Puente, los días que se señalan:

Por primera vez el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas y su tipo será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 26 de enero de 1993, a la misma hora que la anterior, y servirá como tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 24 de febrero de 1993, a la misma hora que en las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o cuenta de consignaciones del mismo en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Lalin, el 20 por 100 del respectivo tipo, para la primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la tercera subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo o acompañar el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa de labor, compuesta de planta baja y piso alto, sita en la parroquia de Cangas, municipio de Lalin, que ocupa unos 200 metros cuadrados; pajar de planta baja, de unos 150 metros cuadrados, era de trillar de unos 60 metros cuadrados; edificaciones destinadas a establos, alpendre y silos, todo ello en planta baja, que ocupan unos 360 metros cuadrados, y unido a lo anterior terreno destinado a huerta, prado y monte pinar, de una superficie aproximada de 2 hectáreas 68 áreas. Forma todo un conjunto que linda: Al norte, de María Vilarino Migúlez, Manuel Buján Chorén, María Fernández Fernández y herederos de don Manuel Montoto Mato; sur, Manuel Buján Choren; este, camino público y de José Montoto Pardo, y oeste, calle pública.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 639, libro 207, folio 130, finca número 27.095.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía procesal de no conseguirse la personal.

Dado en Lalin a 8 de octubre de 1992.—El Juez, Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras.—El Secretario.—7.351-3.

LEGANES

Edicto

Doña Angela Acevedo Frías, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado y de mi cargo se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «Figurama, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 6.849.500 pesetas, en los que por providencia de fecha 5 de octubre de 1992, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 11 de enero de 1993, en el mismo lugar, hora e igual término, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el próximo día 8 de febrero, en el mismo lugar, hora e igual término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

Vivienda letra A tipo E, situada en planta baja del portal 3 esquina del bloque D, en el polígono «Parque Nuevo», de Zarzaquemada, en Leganés, hoy calle la Rioja, número 133.

Y para que sirva de notificación al demandado, «Figurama, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Leganés a 22 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Angela Acevedo Frías.—El Secretario.—7.329-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.531/1991, a instancia de doña Carmen Molina Cañas, contra «Explotaciones Agrícolas del Este, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no compliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en término de Fuenlabrada (Madrid), al sitio La Albarreja, parcela 19-A con una superficie total construida de 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada 3, al tomo 961, libro 757, folio 32, finca 61.169.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.334-3.

MADRID

Edicto

Rosario Espinosa Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid, hace saber:

En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 390/1992, a instancia de Thring Edwina Claire contra doña Alicia Grande Lozano y don Ignacio Cofrade Callejo sobre una falta de hurto en la que se ha acordado citar a Thring Edwina Claire que tenía su domicilio en calle Bola, 2, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 16 de diciembre de 1992, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de Thring Edwina Claire expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—14.196-E.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 911/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Alfaro Pérez, Sociedad Anónima», con domicilio

en esta ciudad, calle Doctor Gómez Ulla, número 24, y dedicada a realización de instalaciones de saneamiento, calefacción, climatización, tráfico y almacenaje de materiales y aparatos a ello destinados. La fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos petrolíferos o relacionados con la automoción, y la industria, así como la explotación de estaciones y áreas de servicio para la expedición de los mismos y demás actividades y operaciones complementarias de las mismas; y el almacenamiento de carburantes, gasóleos y derivados del petróleo, para usos industriales y domésticos, y su comercialización y transporte por todo el territorio nacional. El tráfico, administración, uso y disfrute de muebles o inmuebles urbanos y rústicos, incluyendo solares y edificaciones. La promoción y construcción de toda clase de edificaciones industriales, residenciales o de cualquier otro tipo. La realización de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, tanto en fase de explotación como de comercialización. La dirección unitaria de un grupo de sociedades, aunque tengan objeto social distinto al de ésta, incluyendo la dirección y asesoramiento de empresas en todos sus ámbitos a través, en su caso, de los correspondientes profesionales cuando así procediera, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales al acreedor Banco Español de Crédito, comprendido en el primer tercio de la relación de créditos, quedando pendiente del nombramiento de los otros dos interventores, luego que por el Decanato de los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, se remita a este Juzgado la lista prevista en el artículo 4, párrafo segundo de la Ley de Suspensión de pagos, con un activo de 304.053.142 pesetas, y un pasivo de 281.961.925 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.592-D.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 419/1992, instado por «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, Sociedad Anónima», contra doña Esther Fernández Guarda, don José María Lelcano de la Fuente, doña Mercedes Villamaniel Ullastres, don Francisco Javier Lezcano de la Fuente, doña María Antonia Llanos Picazo, don Gonzalo Lezcano de la Fuente, doña Montserrat Piñeira Miranda, don Juan Roque Lombardi, doña Francisca Lagunas Maeso, don Genis Mancho Domingo, doña María Elena Talavera Gallego, don Luis Poveda Pierola, don Pedro Tarno Coalla, doña Norberta Pérez González, don José Ramón Gutiérrez Rebolledo, doña María José Salas García, don Lorenzo Herrero Vallejo y «Entidad Mercantil Feedster Hold, Sociedad Anónima», he acordado por propuesta de providencia de esta fecha emplazar a doña María Antonia Llanos de Picazo, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Secretario.—11.591-D.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número

229/1992, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Juan María López Espinar y don Manuel Sánchez Blanco y por las fincas hipotecadas que se describirán, he acordado señalar para la primera subasta el día 2 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 25.796.400 pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 2 de marzo de 1993, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de abril de 1993, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de la finca

Urbana. Fincas número 23. Local comercial denominado B-23, integrado en el edificio B, construido sobre la parcela de terreno denominada B-3, que procede del Cortijo de la Cala del Moral, radicado en el partido de este nombre o simplemente la Cala, del término de Mijas (Málaga). Consta de una sola planta con dos niveles, ya que interiormente tiene una entreplanta que ocupa aproximadamente la mitad de su superficie. La superficie total construida es de 155 metros 45 decímetros cuadrados, de los que corresponden 103 metros 70 decímetros cuadrados a la planta baja y 51 metros 80 decímetros cuadrados a la entreplanta. Considerando su frente la fachada sur del edificio, linda: Frente, galería cubierta que forma parte de la finca que se configuraba como B-31; derecha, entrando, local comercial B-24; izquierda, local comercial B-22, y fondo, la parcela de terreno B-2. Cuota: 2,71 por 100. Se le asigna como anejo inseparable una participación igual a su cuota sobre la finca número 31 de esta división.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.190, libro 412, folio 195, finca número 29.816, inscripción segunda.

El anterior edicto se inserta en un folio de papel de oficio número 2T4405147, reitero fe, en Málaga a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—11.579-D.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en ese Juzgado con el número 107/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado

por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado contra don Michael John Hadley y doña Anthea Hadley y por las fincas hipotecadas que se describen más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 4 de febrero a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 27.302.200 pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta, deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 4 de marzo con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 8 de abril, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de la finca

Urbana. Número 33. Vivienda señalada con el número 14 y acceso por el portal o módulo 2, del grupo de viviendas que componen el ala norte, del complejo residencial en construcción «Aldea Blanca», quinta fase, situado en el interior de la finca «Nueva Andalucía», en la llamada Supermanzana B, término municipal de Marbella. Se halla situada en planta primera, alta de construcción. Tiene una superficie total construida de 150 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor, hall, cocina, tendedero, pasillo y terraza. Linda: Al frente, corredor de acceso a la vivienda; derecha, entrando, la vivienda señalada con el número 13 de este módulo; izquierda, la vivienda señalada con el número 15 del módulo 3, ala norte, y por el fondo, zona común del inmueble.

Inscripción: Inscrita al folio 153 vuelto, del libro 239 de este Ayuntamiento, tomo 1.244 del archivo, finca número 19.247, inscripción tercera y última, de fecha 3 de noviembre de 1989.

El anterior edicto se inserta en un folio de papel de oficio número 2T4405150, reitero fe, en Málaga a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—11.581-D.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 631/1992, a instancia de la Procuradora señora Conejo Doblado, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 35. Piso noveno, vivienda E. Está situada en la planta novena en orden de construcción de edificio número 11 de la urbanización «Playamar II», de la avenida de Los Lidos, Torremolinos, Málaga. Linda: Al frente, norte, por donde tiene su entrada, en línea quebrada de 13 metros 60 centímetros, con vestíbulo, apartamento y exterior; a la izquierda, este, en línea de 6 metros, con exterior y terraza; a la derecha, oeste, en línea quebrada de 10 metros 50 centímetros, con vivienda C, y al fondo, sur, en línea quebrada de 12 metros 50 centímetros, con vivienda C, exterior o terraza. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, un dormitorio y cuarto de baño. Ocupa una superficie total de 63 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.612, folio 58, finca número 8.708-A, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de diciembre de 1992 y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.142.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 18 de enero de 1993, sirviendo de tipo en esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de febrero de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.333-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 341/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra «Hermanos Cuevas Cortés, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de

enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, por el tipo de 44.091.260 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de febrero de 1993, y hora de las doce treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de marzo de 1993, y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidros por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá ser cedido a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación al deudor, caso de encontrarse en ignorado paradero, sin perjuicio de intentar su práctica de forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 3. Local comercial denominados B-3, integrado en el edificio B, construido sobre la parcela de terreno denominada B-3, que procede del Cortijo de la Cala del Moral, radicado en el partido de este nombre o simplemente la Cala, del término de Mijas. Consta de una sola planta con dos niveles ya que interiormente, tiene una entreplanta que ocupa aproximadamente la mitad de su superficie. La superficie total construida es de 253 metros 11 decímetros cuadrados, de los que corresponden 168 metros 74 decímetros a la planta baja y 84 metros 37 decímetros cuadrados a la entreplanta. Considerando su frente a la fachada este del edificio, linda: Frente, galería cubierta que forma

parte de la finca que se configurará como número B-31; derecha entrando, pasaje interior del edificio que forma parte de la finca que se configurará como B-31; izquierda, local comercial B-3; y fondo, la galería que forma parte de la finca que se configurará como B-31. Cuota: 4,41 por 100. Tiene asignada como anejo inseparable una participación igual a su cuota sobre la finca número B-31. Inscrita en el tomo 1.190, al folio 144, finca número 29.776, del Ayuntamiento de Mijas, del libro 412. Registro de la Propiedad de Mijas.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—11.583-D.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña María Teresa Muñoz Quintana, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Monforte de Lemos,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 107/1990, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, Cantón Pequeño, 1, representada por el Procurador don Rubén Rodríguez Quiroga, contra «Calzados Eiras y Herrero, Sociedad Limitada»; don Antonio Eiras Fraga, doña Hilaria Herrero Vázquez, don Gonzalo Herrero y doña María Elena González Arias, todos con domicilio en Monforte de Lemos (Lugo), calle Malvarón, número 75, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al ejecutado y que luego se describirán con su precio de tasación, subasta que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta se celebrará el día 18 de diciembre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, tendrá lugar el día 18 de enero de 1993, a la misma hora y lugar, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

La tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se llevará a cabo el día 18 de febrero de 1993, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, y en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidros por certificación registral, estarán de manifiesto con los autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan, precio y lugar en que radican son los siguientes

1. Un vehículo automóvil, marca «Seat 124-D», matrícula LU-3285-B. Valor: 80.000 pesetas.

2. Urbana.—Terreno al nombramiento de «Mesón de Acá», sito en el término municipal de Monforte de Lemos, hoy carretera de Vilachá; de la extensión, aproximada, de unos 400 metros cuadrados, que linda, al frente, sur, en línea de unos 10 metros, carretera de Rozabales; fondo, norte, en línea de 11 metros, camino, hoy calle Eduardo Blanco Amor; este, casas del grupo Valle de Lemos, y oeste, don Antonio Castro, hoy casa número 73. Obra nueva.—Nave industrial, situada en la carretera de Vilachá, del término municipal de Monforte de Lemos, compuesta de planta baja y primera planta; la planta baja está integrada por una sola nave, con una superficie de 200 metros cuadrados, y la primera planta, destinada a almacén, con una superficie de 150 metros cuadrados, terminando en cubierta lisa, debe corresponderle el número 75 de gobierno, y a su frente, y encima de los portales de entrada, se ve un letrero pintado en la fachada, que pone «Calzados», en letra negra, sobre fondo amarillo; la edificación está efectuada sobre una porción de terreno denominada «Mesón de Acá», de la superficie de 400 metros cuadrados y estando el resto no edificado destinado a entradas y patios de la nave, y todo en su conjunto, linda: Norte, camino, hoy calle Eduardo Blanco Amor; sur, carretera de Rozabales; este, casas del grupo Valle de Lemos; oeste, Antonio Castro, hoy edificio número 73. Valor: 14.850.000 pesetas.

Valor total de los bienes objeto de subasta: 14.930.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 7 de octubre de 1992.—La Juez, María Teresa Muñoz Quintana.—El Secretario.—11.554-D.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.106/1990 instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás en representación de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima» contra don Juan Antonio Contreras Hernández y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de diciembre de 1992, 26 de enero y 23 de febrero de 1993, todas ellas a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de

haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes. Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana piso número 62. Vivienda en ático o séptima planta alta, del edificio sito en Molina de Segura, calle de San Juan, número 3. Es una vivienda de tipo J, con acceso común con las demás viviendas a través de zaguán, una escalera y dos ascensores desde la calle de situación. Ocupa una superficie construida de 110 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias.

Inscrita al tomo 818 general y 224 de Molina de Segura, folio 149, finca número 28.177, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Urbana número 54: Vivienda A, en séptima planta alta del Bloque I, del complejo en Molina de Segura, avenida del General Primo de Rivera, sin número, con acceso por la escalera 2, de superficie útil 98 metros 33 decímetros cuadrados, y construida de 121 metros 23 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, cocina, baño y terraza.

Inscrita al tomo 640 general y 167 de Molina de Segura, folio 229, finca número 21.535 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 5.750.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 29 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—7.342-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 275/1989 instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Aguera Alcaraz, «Comercial Antypiel Cutillas, Sociedad Limitada», doña Elvira Gregorio López, doña María Alcaraz Bartolomé, don Francisco Aguera Morales y don Francisco Cutillas Gregorio y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de diciembre, 9 de febrero y 16 de marzo, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 29.547. Urbana, vivienda en planta sexta del edificio en Molina de Segura, plaza de la Constitución, 6, tipo C, con acceso a través de entrada escalera y ascensor desde la plaza de situación, de superficie 169 metros 78 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 1 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—7.339-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 750/1982 instados por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos en representación de Banco Central contra don Luis Enrique Sánchez Marín y «MXE, Sociedad Anónima» por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de diciembre, 26 de enero y 23 de febrero, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Finca número 9.340. Urbana. Vivienda en primera planta del edificio en Murcia, parroquia de San Juan, plaza de la Cruz Roja, de 105 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, dos con solana, cocina con su despensa y terraza y baño. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 5 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—7.340-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 731/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor García Ruiz, contra don Francisco Martínez Moñino y doña María Carmen Cortés Jiménez sobre reclamación de 1.501.205 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 22 de febrero de 1993, en segunda subasta el día 22 de marzo de 1993 y en tercera subasta el día 22 de abril de 1993 las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros sólo respecto a la parte actora.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 1.—Local destinado a garaje, en la planta de semisótano, que se dividirá en 24 plazas de garaje, del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniaján, calle Escuelas y en formación, sin número, con salida directa a la calle Escuelas a través de una rampa, que ocupa una superficie útil de 651 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Escuelas; derecha, entrando, calle en formación; izquierda, patio de luces, y fondo, propiedad de «Kamir, Sociedad Anónima».

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

Inscripción: Finca registral número 6.118, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Urbana. 20.—Vivienda de tipo A, de la escalera número 1, en la planta cuarta de viviendas, del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniaján, calle Escuelas y en formación, sin número, con salida directa a la calle Escuelas a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 89 metros 80 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño; y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces y vivienda tipo B de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, propiedad de Carmen, Josefina y Natalia Martínez Martínez; izquierda, con la vivienda tipo B, de esta misma planta y escalera y calle en formación, y fondo, calle Escuelas.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Inscripción: Finca registral número 6.137 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—11.597-D.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 353/1992-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Lozano Campoy, en nombre y representación de La Caixa, contra «Jesús Torrecillas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 42.527.669 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 21 de diciembre de 1992, 21 de enero de 1993 y 22 de febrero de 1993, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acredita haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda la mejor postura, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resultan en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3. Vivienda tipo A en primera planta elevada distribuida en diferentes habitaciones y servicios con una superficie construida de 128,92 metros cuadrados y la útil de 101,20 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento situada en la planta de sótano con una superficie aproximada de 28,40 metros cuadrados identificada con el número 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 1, libro 159, folio 5, finca número 18.820.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Finca número 4. Vivienda tipo B en la primera planta elevada distribuida en diferentes habitaciones y servicios con una superficie construida de 138,21 metros cuadrados y la útil de 102,55. También tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento en la planta de sótano de 28,40 metros cuadrados, identificada con el número 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 1, libro 159, folio 7, finca número 18.822.

Valorada a efectos de subastas en 16.000.000 de pesetas.

Finca número 5. Vivienda tipo C en primera planta elevada distribuida en diferentes habitaciones y servicios que también tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento de la misma superficie que las anteriores e identificada con el número 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 1, al mismo libro, folio 9, finca número 18.824.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Finca número 6. Vivienda tipo A en segunda planta elevada cuya distribución, superficie y linderos es la misma que la finca número 3. Excepto el anejo que lo está con el número 6.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 1, al mismo libro, folio 11, finca número 18.826.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Finca número 9. Vivienda tipo D en la tercera planta elevada distribuida en diferentes habitaciones y servicios con una superficie construida de 104,54 metros cuadrados y la útil de 76,41. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento en el sótano de la misma superficie que las anteriores e identificada con el número 9.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 1, al mismo libro, folio 17, finca número 18.832.

Valorada a efectos de subasta en 12.960.000 pesetas.

Finca número 10. Vivienda tipo E en tercera planta elevada distribuida en diferentes habitaciones y servicios de superficie construida 110,81 metros cuadrados y útil de 89,26 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento de idéntica superficie a las anteriores e identificada con el número 10.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 1, al mismo libro, folio 21, finca número 18.834.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Finca número 11. Vivienda tipo D en cuarta planta elevada cuya distribución y superficie y linderos es la misma que la finca 9, salvo el lindero de la izquierda que es vuelo de la terraza del piso inferior. Siendo su anejo el número 11 el sótano garaje.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 1, al mismo libro, folio 21, finca número 18.836.

Valorada a efectos de subasta en 11.600.000 pesetas.

Finca número 12. Vivienda tipo E en la cuarta planta elevada cuya distribución y superficie es la misma que la finca número 10. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento de la misma superficie que las anteriores identificada con el número 12.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 1, al mismo libro, folio 23, finca número 18.838.

Valorada a efectos de subasta en 13.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.336-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 36/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Carmen García Boto, contra don Luis Ramón Rodríguez García y doña Brigida López González en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 457.255 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de diciembre de 1992, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 26 de enero de 1993 y 25 de febrero de 1993, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.882.400 pesetas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien embargado objeto de la subasta

1. Inmueble sito en la calle Herminio Cueto de El Entrego. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al libro 269 de San Martín, folio 9, finca número 26.511.

Dado en Oviedo a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—7.344-3.

PADRON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Padrón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 220/1992, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor García-Piccoli Atanes, contra don Francisco Ferrón Martínez y doña Estrella Villaverde Rey, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local o vivienda en planta baja o planta primera en orden de construcción de la casa señalada con el número 28 de la calle Calvo Sotelo. Mide 227 metros 75 decímetros cuadrados corresponden al local propiamente dicho; 4 metros 96 decímetros cuadrados; a un pequeño pasillo situado al norte y al oeste de la caja del ascensor, y 11 metros 52 decímetros cuadrados a un patio situado al suroeste del local propiamente dicho y al sur del ascensor. Linda: Norte y oeste, la caja del ascensor, y 11 metros 52 decímetros cuadrados a un patio situado al suroeste del local propiamente dicho y al sur del ascensor y caja del ascensor; sur, almacén de herederos de Angela Pérez Artime, huerta de don Ramón Baltar, portal, pasillo que conduce al ascensor y caja del ascensor; este, avenida de Calvo Sotelo, caja de ascensor y portal, y oeste, terreno no edificado. Anejo a este local o vivienda terreno no edificado situado al fondo del edificio. Mide 184 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Norte, huerta de Manuel Varela Fontenla; sur, huerta de Ramón Baltar; este, local o vivienda número 1 (de la que es anejo), y oeste, patio de los herederos de José Cabo Muñíos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 389, libro 105, folio 235, finca número 8.636, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 66.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado con el número 1.575 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de enero a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el

75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 20 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.332-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a don Carlos Primo González, don José Ramón Primo González, doña María Luisa Primo González y doña María Rosa Primo González, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de diciembre de 1992, para la segunda el día 14 de enero de 1993 y para la tercera el día 15 de febrero de 1993, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3440000186292 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.—Finca número 29 de la hoja 14, del plano general, rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Portillo de Villalobón, Ayuntamiento de Magaz de Pisuegra, que linda: Norte, con camino de la Mujer Muerta; sur, con las fincas números 27 y 28 de Erenia Primo y Ursicina Miguel, respectivamente; este, con camino de Villalón a Magaz

de Pisuergra, y al oeste, con finca excluida de concentración. Tiene una extensión de 12 hectáreas 81 áreas. Inscrita al tomo 2.045, libro 48, folio 89, finca número 5.560, inscripción segunda.

Valoración 3.996.000 pesetas.

2.—Finca número 44 de la hoja 6, del plano general, rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de El Arquillo, Ayuntamiento de Magaz de Pisuergra, que linda: Norte, con camino de Carrovallejas; sur, con la finca número 43-2 de Luis Primo; este, con la finca excluida de concentración, y oeste, con la finca número 45 de Teófilo Abril.

Tiene una extensión de 5 hectáreas y 59 áreas. Inscrito al tomo 2.044, libro 47, folio 138, finca número 5.359. Inscrito segunda.

Valoración 4.329.000 pesetas.

Dado en Palencia a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.331-3.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 218/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), con domicilio social en Santander, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra doña Lourdes Marcos Delgado y doña Lourdes Redondo Marcos, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 31 de diciembre próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 29 de enero próximo, a las once horas, y, de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 26 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 15.718.062 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente, o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Número 8.—Vivienda en planta tercera, letra B, derecha, entrando, en el edificio en Plasencia, calle de Alfonso VIII, número 24. Tiene una superficie construida de 141 metros con 68 decímetros cuadrados. Está distribuida en salón comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, lavadero-tendedero, dormitorio de servicio, aseo de servicio y tres balcones. Linda, derecha, entrando, calle Alfonso VIII; izquierda, muralla a través de patio, y fondo, doña Amalia y doña Pilar Gamonal González. Este piso lleva como anejo inseparable el cuarto trastero, de la planta cuarta, de una superficie de 60 metros cuadrados, que están por encima de él en sentido vertical y señalado con la letra A. Forma parte del edificio en esta ciudad de Plasencia, calle Alfonso VIII, número 24, que ocupa una superficie de 363 metros cuadrados.

Dado en Plasencia a 19 de octubre de 1992.—La Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—7.354-3.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 101/1990, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de Cooperativa Ganadera del Valle de los Pedroches, contra «Ibercoven, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, con su precio según valoración pericial.

El remate se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muñoz de Sepúlveda, número 2, en las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el precio según la valoración pericial efectuada en autos, y en prevención de que no haya postores y quede declarada desierta esta primera subasta se señala la segunda subasta, el día 22 de febrero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el fijado anteriormente, con una rebaja del 25 por 100, y en caso de que tampoco haya postores se señala la tercera subasta, el día 22 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo alguno.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde su inicio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la debida consignación para poder participar en las subastas.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad y obligación que de los mismos se derivan, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del actual Reglamento Hipotecario.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Ford», modelo Escort 1.6 D, matrícula TO-5372-J. Valorado en 450.000 pesetas.

Furgoneta marca «Citroën», matrícula M-7434-KF. Valorada en 500.000 pesetas.

Queso fabricado en distinto estado de conservación, 993 cajas de varios tipos, conteniendo cada una de ellas seis quesos de unos 3 kilogramos de peso. Valorado en 7.149.600 pesetas.

Ciento dos cajas de requesón de 17 kilogramos cada una de media de peso. Valoradas en 693.600 pesetas.

Seiscientos quesos de unos 3 kilogramos, actualmente en salazón. Valorados en 630.000 pesetas.

Cien cajas de queso pasado y en mal estado, destinado a fundición. Valoradas en 10.000 pesetas.

Mesa de madera de color caoba con cuatro cajones y de 2 metros de longitud por 90 centímetros de ancho. Valorada en 5.000 pesetas.

Un archivador metálico de cinco cajones. Valorado en 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Olivetti», Studio 46. Valorada en 10.000 pesetas.

Una calculadora marca «Cassio», modelo FR120. Valorada en 3.500 pesetas.

Un ordenador marca «Olivetti», modelo P2120, con impresora marca «Fujitsu», modelo DX2400 y pantalla marca «Philips» PRO 7BM723. Valorados en 50.000 pesetas.

Un acondicionador de aire marca «Amarco 12R». Valorado en 15.000 pesetas.

Un telefax marca «Toshiba», modelo TF-111. Valorado en 25.000 pesetas.

Una estantería de color caoba con dos estantes y dos puertas. Valorada en 25.000 pesetas.

Tres sillones tapizados en tela de color marrón. Valorados en 12.000 pesetas.

Una silla giratoria tapizada en tela. Valorada en 2.500 pesetas.

Dos sillas tapizadas en tela de color marrón. Valoradas en 2.000 pesetas.

Una mesa de oficina de 1,20x0,90 en color arena. Valorada en 5.000 pesetas.

Una calculadora marca «Busimac», modelo BC-1236-PV. Valorada en 2.500 pesetas.

Un perchero de color madera. Valorado en 1.500 pesetas.

Un equipo de la marca «Frimetal» para enfriar una cámara frigorífica de unos 66 metros cuadrados, el que cuenta con una unidad exterior e interior. Valorado en 150.000 pesetas.

Un equipo de la marca «Frimetal» para enfriar una cámara frigorífica de unos 66 metros cuadrados, el que cuenta con una unidad exterior e interior. Valorado en 150.000 pesetas.

Un ventilador marca «Sodeca» con motor ABB. Valorado en 15.000 pesetas.

Un ventilador marca «General Eléctrica Española» número 585.108. Valorado en 15.000 pesetas.

Un ventilador marca «General Eléctrica Española» número 585.043. Valorado en 15.000 pesetas.

Dos mil trescientas cuarenta y tres cajas de queso de plástico con capacidad para seis quesos cada una. Valoradas en 234.600 pesetas.

Un equipo de frico para cámara de 16 metros cuadrados, marca «Reficoín». Valorado en 125.000 pesetas.

Ochocientos cincuenta moldes para fabricar queso de 3 kilogramos. Valorados en 170.000 pesetas.

Ocho jaulas para introducir el queso en la salmuera, metálicas. Valoradas en 8.000 pesetas.

Varias cajas de cartón conteniendo moldes de queso nuevos y etiquetas. Valoradas en 5.000 pesetas.

Una máquina de limpiar a presión marca WAP. Valorada en 75.000 pesetas.

Nueve prensas para queso. Valoradas en 500.000 pesetas.

Una máquina de limpieza a presión marca WAP, modelo L20T, de color amarillo. Valorada en 75.000 pesetas.

Un carrillo lleno de moldes de queso de 2x1x0,90, aproximadamente. Valorado en 10.000 pesetas.

Dos mesas metálicas para volver el queso. Valoradas en 20.000 pesetas.

Un depósito de agua 2x1x1. Valorado en 10.000 pesetas.

Un depósito de poliéster para 4.000 litros. Valorado en 25.000 pesetas.

Ochenta y ocho moldes para queso de barra. Valorados en 17.600 pesetas.

Una bañera de 1,5x1x0,75 llena de moldes de queso de distinto tamaño. Valorada en 20.000 pesetas.

Un pasterizador con toda su instalación y equipo de control marca «Mait». Valorado en 300.000 pesetas.

Un tanque isoterma de acero inoxidable de 9.000 litros de capacidad. Valorado en 350.000 pesetas.

Un enfriador de leche marca «GCA Alborm», número 1170-371. Valorado en 250.000 pesetas.

Una compresora marca «Aguirena», número C-34329. Valorada en 75.000 pesetas.

Tres cuajadores de queso para 3.000 litros cada uno, debidamente instalados. Valorados en 1.000.000 de pesetas.

Una lavadora para trapos marca «Domus», modelo CE307AC. Valorada en 20.000 pesetas.

Una bañera con trapos para fabricar queso. Valorada en 5.000 pesetas.

Una caldera de vapor totalmente instalada y en funcionamiento, en el quemador se lee «Joannes», con su depósito para unos 1.000 litros. Valorada en 500.000 pesetas.

Una bomba para echar al depósito gas-oil de la caldera, marca «Prat». Valorada en 25.000 pesetas.

Cartonaje para empaquetado de queso. Valorado en 1.000 pesetas.

Dos tanques de acero inoxidable de 12.000 litros cada uno, con sus correspondientes agitadores. Valorados en 1.000.000 de pesetas.

Una bomba de presión para sacar agua del pozo. Valorada 5.000 pesetas.

Cincuenta y dos cántaras de leche de aluminio y de 40 litros de capacidad. Valoradas en 156.000 pesetas.

Un equipo de frío para enfriar el agua de la salmuera marca «Gelphametic», modelo AGL-400-a18, con compresor 400-GL/-619, número 900.131. Valorado en 350.000 pesetas.

Una báscula eléctrica marca «Mobba», número 96.166, para 60 kilogramos. Valorada en 80.000 pesetas.

Una calculadora marca «Toshiba», modelo BC-12.359V. Valorada en 2.500 pesetas.

Noventa cajas de queso para fundir, conteniendo cada una cuatro quesos de unos 3 kilogramos. Valoradas en 10.000 pesetas.

Dos cortadoras de acero inoxidable, una de la marca «Ortega» y otra sin marca. Valoradas en 5.000 pesetas.

Finca urbana en término de Noez a su calle de los Mártires, 12, con una superficie de 950 metros cuadrados. Sobre dicha finca existe una nave industrial que ocupa una extensión superficial de unos 600 metros cuadrados, que consta de diversas dependencias, entre las que se encuentran sala de fabricación, sala de prensas, laboratorios, sala de sueros, sala de ventas de quesos, oficina y saladeros. Dicha nave tiene dos adosados perpendiculares a la misma que son naves, una de 140 metros cuadrados y otra de 150 metros cuadrados, el resto destinado a patio. Valorada en 17.280.000 pesetas.

Ascienda la presente valoración a 32.648.900 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 22 de octubre de 1992.—La Jueza, Montserrat Contento Asensio.—El Secretario.—11.658-D.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Manuel Regadera Sáenz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 232/1989 que se siguen en este juzgado

a instancia de la Entidad Ejnar Jensen y son A/S, representada por la Procuradora doña María Teresa Guillén Castellano, contra la Sociedad mercantil «Lavandería Maspalomas, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada uno, de los bienes embargados que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 15 de diciembre a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 11 de enero a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 5 de febrero a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tercios del avalúo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana: Local comercial de una sola planta, sita en la planta baja del complejo comercial La Sandia, construido sobre parte de la parcela o de la urbanización playa del Inglés, Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Le corresponde el módulo designado con el número 16 de orden interior de la planta baja. Tiene una superficie construida de 20 metros 25 decímetros cuadrados, consta de local que lo constituye y linda: Al norte con patio común; al sur con patio común, por donde tiene acceso; al este con local número 43 y al oeste con local número 41. Tiene un valor de 3.000.000 de pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 130, libro 130, finca 11.494, folio 234 vuelto a nombre de la Entidad Lavandería Maspalomas.

2. Urbana: Trozo de terreno, parte de la finca denominada Maspalomas, sito en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, mide 5.382 metros cuadrados. Linda: Al norte con el resto de la finca matriz; sur con calle de servicios que separa la carretera C-812; naciente con paso de peatones y escalera de acceso a canódromo y resto de la finca matriz, poniente con parcela 3-C del lote 72 de la ampliación de playa del Inglés. Considerando suficientes, dícese, sobre dicho paseo se ha construido local comercial destinado a lavandería industrial. Su valor es de 13.955.500 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 130, libro 130, folio 194 vuelto, finca número 11.086 a favor de Lavandería Maspalomas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 1 de octubre de 1992.—El Juez, José Manuel Regadera Sáenz.—El Secretario.—11.596-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento de la Ley Especial del Banco Hipotecario con el número 551/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Boado, contra don Francisco Roo Baña y doña Amparo Leis Servia, en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose dictado el día de la fecha, resolución sacando a pública subasta por término de quince días y precio pactado en la escritura de préstamo para la primera subasta, con la rebaja del mismo de un 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las siguientes fincas:

Primera.—Número 1. Local comercial, todo corrido, de la planta baja de la casa sita en el barrio de San Lázaro. Mide una superficie útil de 353 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, calle San Lázaro; derecha, entrando, oeste, casa de Joaquín Barrio; izquierda, este y espalda, sur, calles en proyecto. Tiene acceso directo desde la vía pública, independiente del portal que lo da a los pisos superiores. Se le atribuye como cuota de participación con relación al valor total del inmueble, el 30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 503, libro 114, folio 190, finca 8.758, inscripción cuarta.

Segunda.—Número 2. Vivienda izquierda letra A, de la primera planta alzada de la casa sita en el barrio de San Lázaro. Ocupa la parte noroeste del inmueble y mide una superficie útil de 112 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de San Lázaro; sur, rellano de escalera y vivienda letra B de la misma planta; este, calle pública en proyecto y oeste, rellano de la escalera y vivienda letra D de la misma planta. Se le atribuyó como cuota de participación con relación al valor total del inmueble, el 4,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 503, libro 114, folio 193, finca número 8.759, inscripción cuarta.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en calle Algalia de Abajo, número 24 de esta ciudad y simultáneamente, en la Sala de Audiencia del Juzgado de igual clase número 2 de Noya, sito en la plaza de la Constitución, sin número, planta baja de dicha localidad (La Coruña), los próximos días 23 de diciembre del corriente año, 22 de enero y 23 de febrero de 1993, a las diez treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta será de 9.320.000 pesetas, respecto de la primera finca (número 8.758) y de 8.000.000 de pesetas respecto de la segunda finca (número 8.759), pactado en la escritura de préstamo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas y para tomar parte en las mismas deberán los licitadores presentar resguardo de haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera. Hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en uno y otro caso, el resguardo correspondiente de ingreso de la citada consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones registrales, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, que es dado en Santiago de Compostela a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.—El Secretario.—7.343-3.

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla, ha acordado por resolución de fecha 19 de octubre, emplazar mediante el presente a don Gustavo Montesano González, y doña Marta Sánchez López, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en término de cinco días comparezcan ante la Audiencia Provincial de esta capital, a usar de sus derechos en la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en los autos de juicio de faltas número 2.484/1987, bajo apercibimiento legales.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento a los referidos don Gustavo Montesano González y doña Marta Sánchez López, expido la presente en Sevilla a 19 de octubre de 1992.-La Secretaria.-14.193-E.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Pedro Gutiérrez Gálvez y doña Pilar Cañadillas Gallego, con el número 223/1988, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de diciembre de 1992, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (Procedimiento Hipotecario), sita en calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Quinto.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 29 de enero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1993, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno en término municipal de Nambroca, al sitio de las Callejuelas, situada en una calle de nuevo trazado aún sin nombre. Ocupa una superficie de 1.020 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle de su situación; izquierda, entrando, con herederos de don José Revenga; derecha, con una calle de nuevo trazado, aún sin nombre, y al fondo, con resto de la finca matriz de donde procede, propiedad de don Francisco García.

Título.—Compra constante matrimonio a don Francisco García Díaz, es escritura otorgada en Sonseca, al día 31 de octubre de 1981, autorizada por el Notario don Rafael Vallejo Zapatero, con el número 713 del protocolo corriente de instrumentos públicos del año 1981. Inscripción: Tomo 859, libro 50, folio 76, finca número 3.945, inscripción primera. Cargas: Manifiestan que está libre de ellas. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.250.000 pesetas.

Igualmente, por el presente sirva de notificación a don Pedro Gutiérrez Gálvez y doña Pilar Cañadillas Gallego, o, en su caso, titular o poseedor de la finca citada.

Dado en Toledo a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—7.350-3.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don Miguel Ángel Romero Alonso, con el número 497/1991, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 20 de enero de 1993, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en la población de Esquivias y su calle Juan de Austria, 12.

Según nota registral tiene una superficie de 400 metros cuadrados, de los que 95 están edificados, dato este que no coincide con la superficie catastral, que es de 582 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, con calle de situación y Petra y Lucía Alonso; derecha, entrando, Caja de Ahorros de Toledo; izquierda, Lucía y Mariano Alonso, y fondo, Vicente Alonso y Deogracias de Diego. Está inscrita en el tomo 1.372, libro 47, folio 213, finca número 3.050.

Valorada en 14.550.000 pesetas.

Dado en Toledo a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—7.341-3.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155, del año 1992, promovido por el Procurador don Agustín Moreno Kustner, en representación de la Caja Rural Provincial de Málaga, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca, especialmente hipotecada por don José L. Ruiz Membrilla y doña Virtudes Ariza Córdoba, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de diciembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de enero de 1993 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1993; celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal 0205-9 de la Caja de Ahorros de Ronda (Unicaja), de Torrox, plaza de la Constitución, cuenta corriente número 9-023000024, una cantidad del 40 por 100 del tipo,

tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 40 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, sin aprovechamiento alguno de cultivo, ni edificación, situada en el sitio conocido por El Tablazo, en su parte, también conocida por rio Chillar, en término municipal de Nerja, urbanización Fabiola. Mide una superficie total de 668 metros con 85 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea recta de 25 metros con 70 centímetros con el resto de la finca de la cual se segregó; al este, en línea recta de 26 metros con 15 centímetros, con el mismo resto de que se segregó; al sur, en línea recta de 25 metros con 60 centímetros, con el repetido resto de que se segregó, y al oeste, en línea recta de 26 metros, con calle particular, dentro de la misma finca matriz de que se segregó, por la cual tiene su acceso esta parcela.

Inscripción.—Tomo 408, libro 95, de Nerja; folio 196, finca 9.732, inscripción segunda.

Dado en Torrox a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.603-D.

TORTOSA

Edicto

Doña Pilar Berdal Barceló, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0145/92, promovido por el Procurador señor Baiart, en nombre de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, con doña Carmen Mulet Espuny y don José Pujols Salvado, cuantía 10.023.115 pesetas, y en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de diciembre de 1992 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de enero de 1993 próximo y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1993 próximo, y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada: Heredad, huerta, situada en término municipal de esta ciudad, partida de Campredo, particular de Font de Quinto, plantada de árboles frutales, de extensión 53 áreas 44 centiáreas, en la que hay un corral, casa y a aquél anejo un patio, horno, cisterna, pozo redondo, cobertizo o rafal, era y otra casa; lindante: Norte, Juan Espuny Sol y Josefa Pons Curto; sur, con José Castellá; este, camino vecinal, y oeste, con Ramón Anto.

Registro: Inscrita al tomo 2.998, folio 9, finca número 18.416, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 10.023.115 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria, en forma, al demandado.

Dado en Tortosa a 25 de septiembre de 1992.—La Secretaria en funciones, Pilar Berdal Barceló.—7.353-3.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 406/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Andrés Luis Sanmartín Barrios, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de enero próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 11 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente 4488000018040692, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas pro escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 7. Local en planta baja con un acceso por la plaza del Escultor Frechina, números 17 y 16, de la ciudad de Valencia. Forma parte del edificio en Valencia señalado con los números 16 y 17 de la plaza del Escultor Frechina y con el número 33 de la calle del Litógrafo Pascual Abad.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 1.870, folio 19, finca 35.367, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1992.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—7.327-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 985/1989, se siguen autos de Ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Raúl López Martínez, don Alfonso López Martínez, doña Vicenta Ortí Baños, don Eliseo López Viana y doña Juliana Martínez Melgoso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o las siguientes fincas, embargadas a los demandados:

1.º Casa sita en Mira, calle Taberna, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.095, libro 8, folio 93, finca número 1.536, inscripción segunda.

Valorada en 6.120.450 pesetas.

2.º Nave en bajo, corral adosado, en Mira, zona camino Fuente Rebolla, calle Paraje Monte Alegre, sin número. Inscrita en ese Registro, al tomo 1.095, libro 8, folio 92, finca número 1.535.

Valorada en 2.727.792 pesetas.

3.º Planta baja en Mira, calle Calvo Sotelo, número 14. Inscrita en ese Registro, al tomo 1.095, libro 8, folio 95, finca 1.538, inscripción segunda.

Valorada en 1.535.040 pesetas.

4.º Planta baja en Mira, calle Taberna, número 5. Inscrita en ese Registro, al tomo 1.095, libro 8, folio 94, finca número 1.537, inscripción segunda.

Valorada en 1.148.550 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 12 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.323-12.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 589/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Sanmarcelino Góngora y doña Josefa Ferrer Moreno, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Juzgados, cuenta número 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la

subasta, y sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de marzo de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Se hace constar que en la subasta se estará a lo dispuesto en la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Los derechos hereditarios sobre una mitad indivisa del edificio en Valencia, calle de Ramón de Rocaful, número 22, compuesto por dos plantas bajas y un piso alto con habitaciones encaramadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 606, libro 67, folio 57, finca 3.671.

Tasados a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana. Vivienda del tipo C, situada en la quinta planta alta, puerta 17 del edificio en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, número 190, de una superficie útil de 89,68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.149, libro 511, folio 60, finca 54.867.

Tasado a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—7.324-12.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 755/1991, a instancias del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don José Pedrón Cantero, doña Isabel Alegre Valero, don Flores Pedrón Pardo y doña Dolores Cantero Haba, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Urbana. Piso vivienda en el piso segundo, puerta 6, tipo A, de 88,76 metros cuadrados, en la calle Poeta Serrano Clavero, número 30, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.327, libro 270, folio 171, finca número 20.688. Valorado a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2-1.º, de esta ciudad, el día 23 de febrero de 1993, a las once treinta horas. En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de marzo de 1993, a la misma hora y lugar, y para el caso de que no hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera de dicho bien el día 27 de abril de 1993, a la misma hora y lugar, con la advertencia de que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el precio de tasación, el de la segunda, el mismo rebajado en un 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran dos tercios del tipo respectivo, debiendo los que quieran tomar parte consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, calle Colón, número 39 (cuenta 4.483), a excepción del ejecutante, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, aun tratándose de la tercera, cuyo tipo a estos efectos será el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y sólo el ejecutante a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Tratándose de la tercera subasta, si la última postura no llegare a los dos tercios del tipo de la subasta, se suspenderá la aprobación del remate, practicándose lo señalado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—7.328-5.

VITORIA

Cédula de citación

Don José Luis García Roig, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria y su partido, doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 605/1992 sobre accidente de tráfico con resultado de lesiones, se ha acordado citar de comparecencia ante el mismo, sito en calle Olaguibel, 15.3.ª planta, el próximo día 9 de diciembre a las diez horas de su mañana, a Mendes Albertino Rosa, en calidad de denunciado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos causantes motivados por el accidente de tráfico ocurrido en fecha 12 de septiembre de 1992, en el kilómetro 367,500 de la carretera N-1, término de Barraudia (Alava), entre los vehículos SS-2.482-U; NA-5.031-AG; 6.032-PM-93; SS-6.476-Z.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma a Mendes Albertino Rosa, al no tener domicilio conocido en España expido y firmo la presente en Vitoria a 26 de octubre de 1992.—El Secretario judicial, José Luis García Roig.—14.202-E.